I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 740

AUTORIZA ADQUISICIÓN TERRENO.

REQUINOA, 08 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 228 de fecha 08.05.2009, de la Administrador Municipal, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir terreno en sector Chumaquito, para la construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil y de acuerdo a aprobación del Concejo Municipal, según costa en Certificado de Secretaría Municipal, solicita su autorización para iniciar proceso del predio : corresponde a los lotes 3 Mza. de superficie de 302,04 M2 y Lote 4 Mza. de superficie de 310,99 M2, haciendo un total de 613,03 M2 de propiedad de la Sucesión Andrade y por un monto total de $ 10.321.000.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición de terreno en sector Chumaquito para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil, a la Sucesión Andrade, representante Sra. Julia González Salas, RUT Nº 5.388.930-1, Sr. Oscar Andrade González, RUT Nº 14.247.874-9 y Sra. María Teresa Andrade González, RUT Nº 11.950.097-4, de acuerdo a lo siguiente, el predio corresponde a los lotes 3 Mza. de superficie de 302,04 M2 y lote 4 Mza. de superficie de 310,99 M2, haciendo un total de 613,03 M2, por un monto total de $ 10.321.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 29.01 "Terrenos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo